



**BASES:
FONDO GLOBAL DE TURISMO COMUNITARIO DE PLANETERRA**

Presentación

El Fondo Global de Turismo Comunitario busca promover el ecosistema de emprendimiento e innovación para las Empresas de Turismo Comunitario (ETC) socias de la Red Global de Turismo Comunitario (RGTC), creando en ellas capacidades locales para que las ETC escalen y mejoren sus experiencias turísticas. Es un impulso para aquellas iniciativas existentes con potencial de crecimiento e impacto. El Fondo Global de Turismo Comunitario proporcionará pequeñas subvenciones y mentoría en las siguientes áreas:

- Creación de nuevas experiencias basadas en la demanda del mercado
- Mejora de las experiencias existentes basadas en la demanda del mercado
- Inversión en infraestructura necesaria para mejorar la calidad o la seguridad de la experiencia turística
- Iniciativas de marketing basadas en la demanda
- Capacitación y asesoría técnica.

Objetivos del fondo

Proporcionar pequeñas subvenciones y mentoría a las ETC para acelerar su crecimiento y sus impactos a través del desarrollo de experiencias turísticas de calidad.

Se espera que, al final del proyecto, el beneficiario haya logrado:

- Mejora notable en su experiencia turística existente, lo que resulta en un aumento de sus ingresos por turismo
- Aumentar la calidad o cantidad de beneficios comunitarios o ambientales
- Liderazgo fortalecido y habilidades comerciales para continuar el crecimiento de sus ingresos e impactos

Para lograr ello, Planeterra proporcionará:

- Subvenciones dos veces al año (cada 6 meses) a través del Fondo de Turismo Comunitario
 - Fondo hasta un tamaño máximo de \$3,000 USD por empresa
 - Monto promedio de la subvención de USD \$ 1,500
- Mentoría de al menos 3 horas a los beneficiarios para lograr los objetivos planteados

Los ETC que reciben subvenciones están obligados a:

- Asignar un líder de proyecto dedicado al 100% para garantizar la implementación del proyecto y la coordinación con Planeterra
- Proporcionar una contribución en especie de tiempo para gestionar el proyecto.
- Completar módulos relevantes en el Centro de Aprendizaje de Planeterra, según lo asignado por Planeterra, para el alcance de la subvención (hasta 3 módulos)
- Completar encuestas de referencia y de seguimiento para informar sobre los impactos logrados
- Organizar una “Hora de la comunidad” junto a otro beneficiario de la subvención para compartir con otros miembros de las Red Global de Turismo Comunitario sobre su aprendizaje y experiencia

Quienes pueden postular

- ETC que son miembro aprobado de la [Red Global de Turismo Comunitario](#)
- ETC que son Socio de Impacto de la Red Global de Turismo Comunitario durante al menos 15 días al momento de su postulación.
- ETC que tienen potencial turístico comprobado, habiendo hospedado un mínimo de 100 viajeros en el pasado.
- La ETC debe estar legalmente establecida y contar con una cuenta bancaria organizacional para recibir los fondos
- La ETC debe contar con un personal capaz de administrar y proveer informes financieros, o mostrar disposición para aprender.
- ETC que participan activamente dentro de las actividades de la Red Global de Turismo Comunitario.

El Fondo Global de Turismo Comunitario priorizará a aquellos proyectos que cumplan con las siguientes características:

- Tiene una capacidad comprobada para escalar las ganancias y el impacto
- Ofrece un producto o servicio diferenciado de los competidores locales
- Tiene una cadena de valor responsable (cadena de suministro)
- Característica deseable, proyectos que sean innovadores y se basen en investigaciones existentes y modelos probados.

Qué tipo de actividades se pueden financiar

Las actividades que se pueden financiar son:

- Consultoría, asesoría y servicios técnicos especializados enfocados en el crecimiento empresarial, incluyendo capacitación
- Estudios de mercado y otros estudios para validar el modelo de negocio e informar el crecimiento futuro
- Mejoramiento de las instalaciones turísticas que aumentan las funcionalidades o ampliación de la ETC
- Equipamiento para mejorar los servicios turísticos



Las actividades que no pueden ser financiadas son:

- Viajes de negocios, participación en eventos de networking
- Pago de cuotas o préstamos que la ETC haya adquirido con anterioridad
- Costos administrativos, incluidos los recursos humanos
- Cualquier actividad del proyecto que viole los derechos de propiedad intelectual
- Viajes internacionales

Implementación del proyecto a presentar:

- El proyecto debe completarse o implementarse dentro de los seis (6) meses posteriores a la recepción de los fondos
- La fecha de inicio del proyecto es a partir de la firma del convenio entre Planeterra y la ETC. La subvención total proporcionada por Planeterra es de un máximo de USD \$ 3.000, con un promedio de USD \$ 1.500
- El presupuesto total del proyecto (100%) está compuesto por:
 - Hasta el 70% de la contribución de la subvención por parte de Planeterra
 - Al menos 30% de aporte en especie por parte de la ETC
- Las condiciones para la donación de los fondos se establecerán en un Acuerdo establecido por Planeterra, incluyendo la gestión financiera y los desembolsos.

Proceso de postulación

Las solicitudes se aceptarán en Inglés y Español en línea a través del Centro de Aprendizaje de Planeterra. Para el proceso de solicitud, el CTE debe completar lo siguiente:

- Formulario de solicitud en línea
- Subir prueba de registro organizacional
- Incluya fotos (máximo 5 fotos) o video (máximo 1 vídeo, 3 minutos de duración) como representación visual del estado actual para mostrar la necesidad del cambio propuesto
- Si corresponde, proporcione detalles simples sobre las últimas subvenciones recibidas por su organización

Evaluación y selección

La evaluación se realizará en dos etapas, Planeterra hará una evaluación interna y el Comité Técnico de la Red Global de Turismo Comunitario hará una evaluación técnica:

- Revisión interna: Planeterra certifica el cumplimiento del solicitante con los requisitos anteriores de la solicitud. Las organizaciones que cumplen se incluyen en un informe de recomendación de subvenciones preparado para revisión externa.
- Revisión externa: los socios corporativos y estratégicos de la Red Global de Turismo Comunitario (al menos dos evaluadores externos de socios corporativos o estratégicos) revisan las solicitudes con respecto a los criterios descritos anteriormente y brindan recomendaciones finales para las subvenciones.

Para la evaluación externa se considerarán los siguientes criterios y pesos:

Criterio	Peso sub criterio	Peso criterio
Modelo de negocio <ol style="list-style-type: none"> 1. Ventaja competitiva 2. Solución propuesta 3. Gran claridad del mercado o los clientes 	15% 15% 10%	40%
Escalabilidad <ol style="list-style-type: none"> 1. Mercado 2. Capacidad clara para hacer crecer el programa en el futuro 	10% 5%	15%
Capacidades locales <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de implementación del proyecto por parte de la ETC 	10%	10%
Impacto <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad comprobada para crear impacto local 2. Necesidad de la comunidad, incluidos los desafíos sociales o económicos. Es decir; desempleo, migración juvenil, degradación ambiental, desigualdades sociales, etc.) 	20% 15%	35%
Total		100%

Los resultados se informarán a los solicitantes y se publicarán en el sitio web de Planeterra www.planeterra.org de acuerdo con los plazos establecidos y los canales de comunicación de la Red Global Turismo Comunitario.

Calendario del concurso y consultas:

El próximo calendario de financiación es:

Mayo 2022
US \$9,000 de fondo disponible
Postulación desde el 28 de Febrero hasta el 05 de Abril del 2020

Consultas: Contacte a su Representante Regional de Planeterra o escriba a community@planeterra.org